

CIRCULAR N° 79/2024

ASUNTO:

“Uso del módulo de colonias felinas para aquellos Ayuntamientos que no tienen convenio de colonias felinas, pero si convenio de identificación”

Ilmo. /a. Sr. /Sra.:

Por medio de la presente, le informamos sobre el lanzamiento de un nuevo módulo informático en RAIA para la gestión de colonias felinas. Este módulo está dirigido a aquellos Ayuntamientos que, aunque cuenten con un convenio de identificación con el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, opten por no suscribir un convenio específico de gestión de colonias felinas. Sin embargo, para poder utilizar el módulo de RAIA, es necesario que estos Ayuntamientos firmen una extensión del convenio de identificación que autorice su uso.

El personal de administración del Colegio, una vez acceda a RAIA con sus credenciales, deberá notificar al RAIA sobre la existencia de esta extensión del convenio de identificación para el uso de la aplicación de colonias felina, en el municipio concreto de que se trate. Este proceso de notificación se llevará a cabo de la misma manera en que se ha estado informando sobre la existencia de los convenios de identificación y de colonias felinas, teniendo en cuenta que la aplicación RAIA solo permitirá realizar tal notificación en aquellos casos en los que el ayuntamiento tenga previamente concertado el convenio de identificación.

Ayuntamiento Convenio identificación Uso módulo de Colonias Convenio colonias felinas

Filtrar Quitar filtros

Ayuntamiento	Convenio identificación	Uso módulo de Colonias	Convenio colonias felinas
Aguadulce	✓ Eliminar convenio	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio
Alanís	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio	✗ Añadir convenio
Albaida del Aljarafe	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Arcalá de Guadaira	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio	✓ Eliminar convenio
Arcalá del Río	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Alcolea del Río	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Algaba, La	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Algámitas	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Almadén de la Plata	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Almensilla	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Arahal	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio	✗ Añadir convenio
Aznalcázar	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Aznalcóllar	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Badolatosa	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Benacazón	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Bollullos de la Mitación	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Bormujos	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio	✗ Añadir convenio
Brenes	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Burguillos	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Cabezas de San Juan, Las	✗ Añadir convenio	✗	✗ Añadir convenio
Camas	✓ Eliminar convenio	✗ Añadir convenio	✗ Añadir convenio

<< Anterior 1 2 3 4 5 Siguiete >>
Total de páginas: 5

Todo veterinario identificador tiene la capacidad de registrar animales de colonias felinas de dichas localidades utilizando microchips de su despensa. Es esencial destacar que no se pueden usar microchips amparados bajo el convenio específico de colonias felinas.

Para el registro de un animal, el veterinario debe ingresar a RAIA con sus credenciales, consultar el microchip (que previamente debe estar en su despensa) y seleccionar “Alta de felino en colonia”. A continuación, se mostrará una lista desplegable con las provincias, localidades y colonias felinas disponibles.

Resultado

El microchip se encuentra en la despensa de:
JUÁN VETERINARIO ANDALUZ & SEVILLANO

Pequeños animales

- Alta
- Alta de felino en colonia
- Comunicación de incidencias / errores

Fecha	Operación	Realizador	Afectado	Observaciones	Impreso
14/08/2022 14:38:20	Producto vendido	Consejo Andaluz	JUÁN VETERINARIO ANDALUZ & SEVILLANO	Microchip vendido	
18/05/2022 13:39:59	Recepción de mercancía	Consejo Andaluz			

[◀ Volver a la página principal](#)

Alta de felino en colonia 985141000966094
Microchip C.E.R.

JUAN VETERinario ANDALUZ &
SEVILLANO
(Mecánico)
Nº Colegiado:
076099 - Islas Baleares
109999 - Cáceres
119999 - Cádiz
219999 - Huelva
299999 - Málaga
339999 - Asturias
419997 - Sevilla
16/10/2023 09:36:37

Seleccionar Colonia Felina

Provincia

Localidad

Colonia Felina

Información captura/retorno (CER)

Fecha de captura de felino

Fecha de retorno de felino a Colonia

Datos de la identificación

Fecha de identificación

Datos del animal

Nombre

Fecha de nacimiento (aproximada)

Sexo
 Macho Hembra Desconocido
 Castrado
 Si No

Lugar de implantación del microchip

Especie

Raza

Capa

Tratamientos aplicados

Vacunación de rabia

Fecha de vacunación

Fabricante

Lote

Esterilización del animal

Fecha de esterilización

Tratamiento de equinocosis

Producto

Fabricante

Macado de oreja

Oreja marcada

Otros tratamientos aplicados

Fecha de aplicación	Nombre
No hay resultados para mostrar en esta tabla	

Fecha de aplicación Nombre

Fotos del animal

El tamaño máximo para las fotos es de 8Mb (3000Kb). Y deben de tener extensión .JPG.

Fotografía de perfil izquierdo Ninguno archivo selec.

Fotografía de perfil derecho Ninguno archivo selec.

[← Volver a la página principal](#)



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
Calle Gonzalo Bilbao, nº 23-25 bajo.
41003. Sevilla.

Una vez completado el formulario con la información requerida, el veterinario iniciará un proceso de firma electrónica a través del programa “*autofirma*”. Tras este proceso, el animal quedará registrado en el sistema y se descontará del monedero del veterinario el equivalente al alta de un animal. (4.48€ en caso de que el microchip se haya adquirido en el colegio de veterinarios y 7.04€ en otro caso).

Es crucial tener en cuenta que, para efectuar estas acciones, es imprescindible contar con el programa “*autofirma*” instalado y disponer de un certificado electrónico cualificado, como los emitidos por el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios de Uanataca o Camerfirma en formato tarjeta. El DNI electrónico es también válido, pero no lo sería el certificado proporcionado por la FNMT.

Rogamos confiera la máxima difusión a sus colegiados de la presente circular.

En Sevilla, a 13 de mayo de 2024

Departamento de Informática
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

ILMO/A. SR./SRA. PRESIDENTE DE COLEGIO VETERINARIO.